



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR NÚMERO CJE/SG/027-11

PODER JUDICIAL

CC. MAGISTRADOS, JUECES CIVILES, EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES, PENALES, MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL, JUECES DE CUANTÍA MENOR, SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO PÚBLICO EN GENERAL PRESENTES

El Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal, mediante sesión ordinaria celebrada el nueve de junio de dos mil once, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracciones XXIII y XXVII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, por unanimidad acordó: Atendiendo a las cargas de trabajo y las necesidades que el servicio requiere para una pronta y mejor administración de justicia se determina autorizar la ampliación del horario de servicio del Departamento de Orientación Familiar, con la finalidad de supervisar las convivencias paterno-filiales ordenadas por los titulares de los órganos jurisdiccionales; en consecuencia, se instruye al Director del Departamento de Orientación Familiar del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de tomar las providencias necesarias a fin de realizar la distribución del personal conforme a las necesidades que el servicio requiera. En la inteligencia de que la presente determinación no deberá impactar el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal del año en curso. La precedente determinación surtirá efectos a partir de las ocho horas (08:00 a.m.) del veinte de junio del año en curso.

Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el Boletín Judicial que edita el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y solo para una mayor difusión publicítese en la página de Internet de esa Institución, para conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
Cuernavaca, Morelos; junio 15 de 2011

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MORELOS

DR. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

FEDERICO GUILLERMO ESPINOSA CAMACHO



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR